



EXTRACTO

En autos rol V – 83 – 2025 del Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas, resolución de fecha 5 de mayo de 2026, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don ALFREDO EDUARDO ZARATE SALECH, fallecido el 06 de enero de 2025, en favor de sus hijos HUMBERTO NICOLAS ZARATE STAMBUK y doña GENOVEVA ANDREA ZARATE ELGUETA, respecto de la mitad legitimaria y respecto de su hijo HUMBERTO NICOLAS ZARATE STAMBUK, además, como beneficiario de la cuarta de mejoras de la cuarta de libre disposición.

**JUAN CARLOS RONALD
SPARZA ARRIAGADA**

Secretario PJUD

(18-19-20 mayo)

Ante el 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, en causa Rol V-31-2025, caratulada "Oyarzún", sobre interdicción por Demencia, ingresada con fecha 12 de junio de 2025, por sentencia de fecha 21 de agosto de 2025, se declaró la interdicción por causa de discapacidad mental de don Ricardo Amador Vásquez Contreras, Run N° 7.593.923-K, quedando privado de la libre administra-

ción de sus bienes, nombrándose como curadora definitiva a doña María Josefina Oyarzún Bórquez, Run N° 6.915.144-2, domiciliada en Pasaje Esteban Ruiz N° 345, Punta Arenas.

JOSE ARMANDO

ALVARADO RUIZ

Secretario PJUD

(19-20-21 mayo)